

DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

DOCUMENTO DE OPINIÓN					
I. Información del Programa presupuestario					
Nombre del Pp o RF	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad del Pp	Tipo y año de Evaluación	Beneficiarios del Pp o RF (Población Objetivo o Área de Enfoque)	
S073 Beca Pilares	36C001 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	"S" Sujeto a Reglas de Operación	Diseño 2020	Jóvenes de 15 a 29 años de edad que estudian secundaria en INEA o bachillerato en línea, abierta o a distancia y de 18 a 29 años que estudian licenciatura.	
Objetivo General del Pp o RF		Breve descripción del Pp o RF			
Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de apoyos económicos a jóvenes de 15 a 29 años que estudian secundaria, bachillerato en línea, abierto o a distancia y licenciatura		Otorgar apoyos monetarios a jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, que reciben asesorías y el acompañamiento en las Ciberescuelas de los PILARES, para motivarlos a que no abandonen sus estudios de secundaria, bachillerato y licenciatura por falta de recursos económicos.			
II. Comentarios generales (Recomendaciones)					
Opinión sobre los Hallazgos y Oportunidades detectadas por el Evaluador					
Las fortalezas y oportunidades detectadas son adecuadas; aunque es necesario explorar otras que permitan el mejoramiento continuo del programa.					
Opinión sobre las Debilidades y Amenazas detectadas por el Evaluador					
Las debilidades detectadas se encuentran en sintonía con las recomendaciones que se proponen. Sobre estas últimas, se han delimitado una serie de justificaciones que deben tomarse en cuenta. Respecto de las amenazas que se plantean <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del apoyo económico. En las Reglas de Operación 2021 del programa social se establecen los requisitos y las áreas para verificar su cumplimiento.</li> <li>Falta de informes financieros públicos, así como información que permita verificar el avance y cumplimiento de metas. Trimestralmente se realizan los informes de avance programático y presupuestal y se entregan a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Administración, además de que se publican en la página de transparencia de la SECTEI</li> <li>Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto. Trimestralmente se publican los datos de avance programático presupuestal con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía, y al final de cada ejercicio fiscal se lleva a cabo el levantamiento de encuestas de satisfacción a los beneficiarios.</li> </ul>					
III. Comentarios específicos: atención particular de los ASM					
Recomendaciones del Evaluador a atender:	Claridad	Relevancia	Factibilidad	Justificación	Nivel de Prioridad
1. Elaborar un documento diagnóstico situacional del Pp S073 que cuente, con una población objetivo congruente con todos los documentos de planeación, que contenga la alineación con todas las metas del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030 a los cuales contribuya el Pp.	X	X	SI		Alta
2. Revisar los documentos relacionados del Pp S073, con el fin de incorporar el aporte y vinculación del Pp a las metas del PGCDMX 2019-2024 y a los ODS.	X	X	SI		Alta
3. Definir de manera congruente la población potencial y objetivo en las reglas de operación y en los objetivos del Pp S073.	X	X	SI		Alta
4. Revisar el padrón de beneficiarios e incluir información referente a la dirección del beneficiario, ubicación de las Ciberescuelas a la que acude y que incorpore el tipo de beneficiario.	X	X	NO	El padrón de beneficiarios de los Programas Beca PILARES 2020 y Beca PILARES 2021, se encuentran publicado en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (5). Los datos que aparecen publicados se integran considerando lo que establece el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (6) que incluye la Unidad Territorial y la Alcaldía donde se ubica el domicilio de cada becario (10). En atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México no es posible dar datos específicos de los domicilios y PILARES al que asisten los beneficiarios. Los anterior, por tratarse de datos sensibles de cada titular que los puede identificar y ubicar (11).	Alta

5. Valorar la pertinencia de modificar la convocatoria con el fin de asegurar que el beneficiario asista cierta cantidad de veces al mes a las Ciberescuelas.	X		SI		Media
6. Se revise y modifique la sintaxis de los objetivo de nivel Fin, Componente y Actividad definidos en la MIR del Pp S073, considerando las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.	X	X	SI		Baja
7. Actualizar la MIR conforme a la población objetivo mencionada en diagnóstico y sea congruente con el árbol de problemas y las reglas de operación.	X	X	SI		Baja
8. Incorporar en la MIR Fuentes de información públicas y medios de verificación que sean publicados, confiables y oficiales.	X		SI		Baja
9. Elaborar un diagnóstico operativo que analice los recursos humanos materiales y financieros con los que se cuenta para la operación del Pp S073 y con base en dicho diagnóstico proponer metas alcanzables.	X		NO	A la fecha el Pp S073 no cuenta con una estructura, recursos humanos o materiales presupuestados de forma independiente o específicos. El programa social se opera a través de la Estructura y funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en específico el Capítulo VIII correspondiente a la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (8). La determinación de las metas del Programa Social se calculan en función de los recursos asignados anualmente y la población objetivo definida en el Diagnóstico de las Reglas de Operación. ANEXOS 4, 4.1, 4.2, 4.3	Baja
10. Elaborar la ficha técnica de los indicadores faltantes y revisar los cambios conforme a la actualización de la MIR.	X	X	SI		Baja
11. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales la SECTEI pone a disposición del público la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073 así como de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto, con objeto de dar transparencia y rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos	X	X	SI		Baja
12. Fortalecer la información disponible en la página de la SECTEI a efecto de transparentar los resultados en la atención del problema público que dio origen al programa	X	X	SI		Baja



Nombre de la fuente	Liga electrónica (en su caso)
(1) Lineamientos para la elaboración de las ROP de los programas sociales 2021	<a href="https://www.evaluacion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion/LRO%202021_081020.pdf">https://www.evaluacion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion/LRO%202021_081020.pdf</a>
(2) Reglas de Operación del Programa Social Beca PILARES 2021	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1718b1bd8412d31501d6a81204n4d19f.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1718b1bd8412d31501d6a81204n4d19f.pdf</a>
(3) EVALUACIÓN CDMX (2020): Ciudad de México. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial.	<a href="https://www.evaluacion.cdmx.gob.mx/estudios-e-investigaciones/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial">https://www.evaluacion.cdmx.gob.mx/estudios-e-investigaciones/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial</a>
(4) Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA.	<a href="http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/rez_censo_edos/rez_el15_gen_edad_nal.pdf">http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/rez_censo_edos/rez_el15_gen_edad_nal.pdf</a>
(5) Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	<a href="https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padrones_Beneficiarios/Padron%20Beca%20PILARES%202020.pdf">https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padrones_Beneficiarios/Padron%20Beca%20PILARES%202020.pdf</a>
(6) Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (última reforma 22 de agosto de 2019)	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/imagenes/leyes/leyes/LEY_DE_DESARROLLO_SOCIAL_PARA_EL_DF_2a.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/imagenes/leyes/leyes/LEY_DE_DESARROLLO_SOCIAL_PARA_EL_DF_2a.pdf</a>
(7) Convocatoria del Programa Social Beca Pilares 2021	<a href="https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatorias_2020/C-BECA-PILARES-2021.pdf">https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatorias_2020/C-BECA-PILARES-2021.pdf</a>
(8) Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	<a href="https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manuales%20administrativo%202021/MA-10090421-D-SFCIM-61010119.pdf">https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manuales%20administrativo%202021/MA-10090421-D-SFCIM-61010119.pdf</a>
(9) Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/entrada/72097">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/entrada/72097</a>
(10) Sistema de Información de Desarrollo Social/Estado de Unidades Territoriales	<a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=35">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=35</a>
(11) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	<a href="http://www.inform.org.mx/index.php/protorre-tus-datos-personales/normatividad.html">http://www.inform.org.mx/index.php/protorre-tus-datos-personales/normatividad.html</a>
(12) Reglas de Operación del Programa Social Beca PILARES Bienestar 2022	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/46c279400334135a0b5d9784db410fe5.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/46c279400334135a0b5d9784db410fe5.pdf</a>
(13) Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (2021). Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022	<a href="https://idpp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/519/5ab/3ea/6195ab3eaSec4729014772.pdf">https://idpp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/519/5ab/3ea/6195ab3eaSec4729014772.pdf</a>
(14) Convocatoria del Programa Social Beca Pilares Bienestar, 2022	<a href="https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/convocatoria%20pilares%202021/BECA%20Convocatoria%202022_150122_eik%2018%2001%202022.pdf">https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/convocatoria%20pilares%202021/BECA%20Convocatoria%202022_150122_eik%2018%2001%202022.pdf</a>
(15) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Evaluación del Desempeño. Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México.	<a href="https://www.sob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/154446/Guia_Indicadores.pdf">https://www.sob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/154446/Guia_Indicadores.pdf</a>

**V. Unidades y responsables que participaron en las Evaluaciones**

Nombre del Responsable del Pp o RF:	Puesto	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Lic. Paulo César Martínez López	Coordinador General de Inclusión Educativa e Innovación	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	55 5134 0770 ext. 1511	<a href="mailto:paulo.martinez@educacion.cdmx.gob.mx">paulo.martinez@educacion.cdmx.gob.mx</a>
Nombre del responsable de dar seguimiento a la evaluación del Pp o RF (en caso de ser diferente al responsable del Pp o RF):	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Edgar Iván Guzmán Dorantes	Director Técnico	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	5551340770 ext 1415 y 1414	<a href="mailto:edgar.guzman@educacion.cdmx.gob.mx">edgar.guzman@educacion.cdmx.gob.mx</a>
Nombre de otros participantes:	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Bertha Patricia Alvarado García	Subdirectora de Evaluación y Estadística	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	5551340770 ext 1414	<a href="mailto:bertha.alvarado@educacion.cdmx.gob.mx">bertha.alvarado@educacion.cdmx.gob.mx</a>

## POSICIÓN INSTITUCIONAL

### 1. POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación permiten, sin duda, un ejercicio de reflexión al interior del Programa que implica el análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Ello se constituye en una acción necesaria e imprescindible para situar los aspectos susceptibles de mejora que permiten mejorar la operación del Programa. En este sentido, el ejercicio realizado cumplió su propósito.

### 2. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

#### 2.1 Acerca de los resultados de la evaluación

1. A pesar de que se declara que es una evaluación de diseño, luego se plantea que abarca diseño, operación y resultados (p.2) (p.7) objetivo (p.8)
2. En el dato del padrón de beneficiarios se señala que se tiene un padrón de 2,713 (p.13), y posteriormente que se identificaron 2,715 becarios (p.28). El dato correcto es 2,715; ya que en la columna de número consecutivo se repitieron dos números y de ello resulta el dato de 2,713.
3. En referencia a los padrones de beneficiarios y la recomendación de incluir información adicional (p.30), no se toma en cuenta que la publicación y/o difusión de datos de los beneficiarios está normada en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### 2.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las condiciones derivadas de la Pandemia por COVID-19. Ello implicó un reto, tanto para el equipo evaluador, como para los entes evaluados. Sin embargo, logró llevarse a buen término. No obstante, el número de intercambios que se desarrolló con los entes evaluados fue escaso. De promoverse una mayor acercamiento entre evaluadores y evaluados podría haber ayudado a esclarecer particularidades de la operación del programa y al desarrollo de un ejercicio evaluativo más enriquecedor.

#### 2.3 En relación al desempeño del equipo evaluador

Se considera un desempeño aceptable. Sin embargo, como se apuntó con anterioridad, una comunicación mayor con el equipo evaluador hubiera dado mayores elementos para valorar este aspecto.

#### 2.4 Acerca de la institución coordinadora

La institución coordinadora cumplió con el proceso y convocó a diversas actividades en el marco de sus responsabilidades.

Responsable 1



Lic. Paulo Cesar Martínez López  
Coordinador General de Inclusión  
Educativa e Innovación

Director General y/o Director del Área Operativa


Responsable 2



Lic. Aureliano Morán Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la SECTEI

Director General y/o Director del Área Administrativa  
Enlace Institucional de PBR-SED

Responsable 3



Mtro. Edgar Iván Guzmán Dorantes  
Director Técnico

Enlace Operativo de PBR-SED